DECRETO N° 1022/2009

Publicación: 1 de julio de 2009

Parada Esquina Hospital Masvernat

DECRETO Nº 1022/2009 (1)

FECHA: 26.06.2009

PUBLICADO: 01.07.2009

ARTICULO 1º.- Incluir dentro del artículo 1º del Decreto Nº 462/02 a la parada ubicada en la esquina del Hospital Delicia Concepción Masvernat, calle 11 de Noviembre vereda norte, entre la calle Laprida y Avenida Monseñor Tavella, estableciendo que la misma sea utilizada exclusivamente para taxis.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Tránsito y Transporte deberá proceder a notificar de la presente medida a los peticionantes del Expediente Nº 1002565/08, como asimismo a las Estaciones Centrales y Cámara de Taxis y Radiomóviles de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Remitir nota de estilo, adjuntando copia del presente Decreto, al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de su conocimiento, toma de razón y ratificación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y oportunamente archívese.

(1) Este Decreto fue ratificado por Resolución Nº 33970.